



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 303-2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 20 JUL 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 4609-2017-GGR sobre prestación adicional de obra;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, aplicable al caso por temporalidad, en su artículo 41 numeral 41.2, otorga a la Entidad la potestad de aprobar y ordenar la ejecución de prestaciones adicionales de obra, hasta por el 15% del monto total del contrato original, restándole los presupuestos deductivos vinculados;

Que, en el presente caso, la Gerencia Regional de Infraestructura, mediante Carta N° 085- 2017-GRP/GRI, en fecha 26 de junio de 2017, remite el expediente técnico del Adicional 01 y Deductivo Vinculante 01, al supervisor Consorcio Ingeniería Vial, para su pronunciamiento;

Que, el supervisor Consorcio Ingeniería Vial, mediante Carta N° 070-2017-PUNO/CIV/RL, en fecha 27 de junio de 2017, remite su pronunciamiento a la Gerencia Regional de Infraestructura, manifestando su conformidad, adjuntando el Informe N° 23-2017- CIVA/PT/JSO del Jefe de Supervisión del Consorcio;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, mediante Informe N° 100-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP se pronuncia favorablemente por la aprobación del expediente de prestación adicional de obra 01 con deductivo vinculante 01;

Que, asimismo, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por intermedio del Informe N° 542-2017-GR- PUNO/GRPPAT/SGP, hace conocer la existencia de recursos;

Que, la Entidad tiene la obligación de emitir el acto resolutivo respectivo dentro del plazo de 14 días calendarios de recibido el informe del supervisor; la demora de la Entidad en la emisión y notificación de la resolución podría dar lugar a ampliaciones de plazo; y

Estando al Informe Legal N° 361-2017-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;



PRES



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 303 -2017-GGR-GR PUNO

29 JUL 2017

PUNO,

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2017-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR el expediente de prestación adicional de obra 01 con deductivo vinculante 01, del Proyecto "Mejoramiento de la Carretera PU-654 ayabacas Pusi, Multidistrital – Multiprovincial – Puno";

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Luis Alberto Andrade Olazo
LUIS ALBERTO ANDRADE OLAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL